



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10842

Martes 20 de Octubre de 2009

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 408 - Dto. Nº 1347 - Sustitúyese, a Partir del 1º de Septiembre de 2009, el Anexo E de la Ley I Nº 277 (Antes Ley Nº 5210) 2-3

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 1256 - Programa de Fomento a la Producción Primaria . 3
Año 2009 - Dto. Nº 1356 - Déjase sin Efecto Designación como Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa 3-4
Año 2009 - Dto. Nº 1357 - Déjase sin Efecto Designación como Subsecretario de Obras Públicas 4
Año 2009 - Dto. Nº 1358 - Designase Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación 4
Año 2009 - Dto. Nº 1359 - Designase Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa 4-5
Año 2009 - Dto. Nº 1360 - Designase Subsecretario de Obras Públicas 5
Año 2009 - Dto. Nº 1377 - Rectifícase el Decreto Nº 1347/09 5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1223, 1277, 1284, 1322,1323, 1332, 1333, 1334, 1348, 1349, 1355, 1361, 1362, 1363 y 1364 6-8

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 823 y 1046 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 253 y 255 9
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 196, 506 y 588 10-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 27-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITÚYESE, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2.009, EL ANEXO E DE LA LEY I Nº 277 (ANTES LEY Nº 5.210).

LEY I Nº 408

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE, a partir del 1º de septiembre de 2.009, el Anexo E de la Ley I Nº 277 (antes Ley Nº 5.210) según lo dispuesto en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el artículo 27º de la Ley I Nº 407 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27º.- INCREMÉNTANSE a partir del 1º de septiembre del año 2.009 en un TRECE POR CIENTO (13%) los sueldos básicos del personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Actividades de Montaña La Hoya homologado por Resolución Nº 118/09 STR/SST.”.

Artículo 3º: SUSTITÚYESE el artículo 4º de la Ley I Nº 355 (antes Ley Nº 5.718), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Fijanse a partir del 1º de septiembre del año 2.009 los sueldos básicos para el personal comprendido en la Ley I Nº 186 (antes Ley Nº 4.237) conforme el detalle del Anexo III que forma parte integrante de la presente Ley. Los básicos fijados absorben el adicional remunerativo no bonificable establecido por el artículo 5º de la Ley I Nº 318 (antes Ley Nº 5.556).”.

Artículo 4º.- DERÓGANSE los artículos 11º de la Ley I Nº 259 (antes Ley Nº 5.074) y 15º de la Ley I Nº 407.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1347/09.
Rawson, 09 de Octubre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituye a partir del 1º de septiembre de 2.009, el Anexo E de la Ley I Nº 277 (antes Ley Nº 5.210) y los artículos 27º de la Ley I Nº 407, y 4º de la Ley I Nº 355 (antes Ley Nº 5.718), se derogan los artículos 11º de la Ley I Nº 259 (antes Ley Nº 5.074) y 15º de la Ley I Nº 318 (Antes Ley Nº 5.556); y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de septiembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 408
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ANEXO A

AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL FUERA DE NIVEL

CARGO	PORCENTUALIDAD
GOBERNADOR	1,20
VICE GOBERNADOR	1,10
MINISTROS – SECRETARIOS	1,00
VICE-MINISTRO	0,95
SUBSECRETARIOS - JEFE DE POLICIA - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - PRESIDENTE DEL IAC – PRESIDENTE DE AVP – ASESOR GENERAL DE GOBIERNO – TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	0,93
DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DEL CHUBUT - SUBJEFE DE POLICIA	0,87

INGENIERO JEFE DE AVP - SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA – ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO – INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA - GERENTE GENERAL DE IPVyDU	0,70
DIRECTOR GENERAL	0,69
SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR	0,67
ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR	0,65
SECRETARIO GOBERNADOR	0,54
VOCALES TITULARES DE LA AVP – VOCALES DEL IAC – VOCALES DEL IPVyDU - SECRETARIOS DE MINISTROS Y DE SECRETARIOS	0,50
SECRETARIOS DE SUBSECRETARIOS	0,46
AGENTES FISCALES DE LA D.G.R.	0,15

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Programa de Fomento a la Producción Primaria.

Dto. N° 1256/09.

Rawson, 29 de Septiembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 5041-MIAG-09; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Créditos de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, propicia modificar el destino de la línea de crédito denominada «Compra de Vientres y Reproductores Bovinos» creada por el Decreto N° 1507/08 dentro del Programa de Fomento a la Producción Primaria;

Que, asimismo, se propicia modificar el destino de la línea de crédito denominada Compra de Vientres y Reproductores Ovinos» creada por el Decreto N° 24/09 dentro del Programa de Fomento a la Producción Primaria;

Que tal direccionamiento se dirige a beneficiar a los productores que adquieran animales en remates de las Sociedades Rurales asociadas a la Federación de Sociedades Rurales del Chubut, y con ello incrementar las posibilidades de ofrecer servicios a las instituciones en el marco de la actual situación que atraviesa el sector;

Que tal iniciativa ha sido consensuada en reuniones mantenidas con la Federación de Sociedades Rurales del Chubut;

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan acoger la medida propiciada en el marco de la política de fomento del Estado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE que, a partir del presente decreto, la línea de crédito creada por el Decreto N° 1507/08 dentro del Programa de Fomento a la Producción Primaria y destinada a financiar la adquisición de vientres y reproductores bovinos, procederá únicamente para las adquisiciones efectuadas en el ámbito de las Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que, a partir del presente decreto, la línea de crédito creada por el Decreto N° 24/09 dentro del Programa de Fomento a la Producción Primaria y destinada a financiar la adquisición de vientres y reproductores ovinos, procederá únicamente para las adquisiciones efectuadas en el ámbito de las Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
LEONARDO AQUILANTI

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto designación como Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Dto. N° 1356/09.

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación como Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI, otorgada mediante Decreto N° 57/07;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I.Nº 23.467.785 - Clase 1973), otorgada mediante Decreto N° 57/07.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
HAYDEE MIRTHA ROMERO

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto designación como Subsecretario de Obras Públicas.

Dto. N° 1357/09.

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación como Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Esteban Darío PARRA, otorgada mediante Decreto N° 67/07;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Esteban Darío PARRA (M.I.Nº 17.744.931 - Clase 1965), otorgada mediante Decreto N° 67/07.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dto. N° 1358/09.

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar como Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI, quien reúne los requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación al Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I.Nº 23.467.785 - Clase 1973).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Dto. N° 1359/09.

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar como Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Profesora Griselda GARCÍA ALONSO, quien reúne los requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Profesora Griselda GARCÍA ALONSO (M.I.Nº 20.070.117 - Clase 1968).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
HAYDEE MIRTHA ROMERO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Obras Públicas.**Dto. Nº 1360/09.**

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

Que el Artículo 155º - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar como Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Pablo Antonio PUNTA, quien reúne los requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Pablo Antonio PUNTA (M.I.Nº 23.998.725-Clase 1974).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Decreto Nº 1347/09.**Dto. Nº 1377/09.**

Rawson, 16 de Octubre de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 3627-MCG-09, el Decreto Nº 1347/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1347/09 se promulgó el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura, con fecha 24 de septiembre de 2009;

Que en los considerandos del Decreto referido se tipeó erróneamente el número de Ley del segundo artículo que se deroga, toda vez que el Decreto de Promulgación refiere al artículo 15º de la Ley I Nº 407 y no al Artículo 15º de la Ley I Nº 318 (antes Ley Nº 5556).

Que atento a lo expuesto y en razón de lo establecido en el Artículo 92º de la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920), corresponde rectificar sin más trámite el Decreto Nº 1347/09;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Rectifícase el error material del Decreto Nº 1347/09, y donde dice... "se derogan los artículos 11º de la Ley I Nº 259 (antes Ley Nº 5.074) y 15º de la Ley I Nº 318 (antes Ley Nº 5556)", debe decir... "se derogan los artículos 11º de la Ley I Nº 259 (antes Ley Nº 5.074) y 15º de la Ley I Nº 407".

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1223 24-09-09**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Jefatura de Policía de la Provincia en el Expediente 624/08 JP, por el que se contrató en forma directa a partir del 17 de Enero de 2009, el inmueble ubicado en B° Industrial, calle P. P. Ortega N° 2573 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la Firma E. TECNO S.R.L. Servicios, representada al efecto por el Señor AGUILERA, Gerardo E. DNI N° 17.897.578, en su carácter de socio apoderado y el Señor AGUILERA, Miguel J. DNI N° 16.328.468, en su carácter de socio gerente, por el término de tres (3) años, fijando la suma de la contratación en PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) mensuales para el primer año de contrato, a PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 12.852,00) mensuales para el segundo año y PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 88/100 CENTAVOS (\$ 15.293,88) mensuales para el tercer y último año de contrato.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 56/100 (\$ 467.350,56), se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.009 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 — Finalidad 2 - Función 210: \$ 113.040,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Setenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 151.077,60) para el Ejercicio Financiero 2010, de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 179.782,40) para el Ejercicio Financiero 2011 y de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 23.450,56) para el Ejercicio 2012 -

Dto. N° 1277 01-10-09

Artículo 1°.- Abónese, al Contador Diego Rodrigo AMPUERO DE GODOS (M.I. N° 24.811.508 - Clase 1975) el Adicional Remunerativo no Bonificable establecido por Resolución N° 080/01-CCH y 189/05-CCH, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2004 y hasta el 30 de abril de 2007, fecha en la que se desempeñó como Contador General en la ex CORFO-CHUBUT.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: -92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1284 02-10-09

Artículo 1°.- DESÍGNASE a los pilotos pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial Guillermo NANI (M.I. M° 14.741.419) y Rubén OSINALDE (M.I. N° 16.060.872) y al Doctor Oscar GIOVANELLI (M.I. N° 12.029.769) y al Señor Carlos THOMAS (M.I. N° 14.388.237) ambos agentes dependientes de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas en carácter de integrantes de la comisión de servicios a realizar a la República de Chile en cumplimiento de un vuelo sanitario destinado a trasladar hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su atención médica, procedente de la ciudad de Punta Arenas al señor Hernando SANDOVAL, vecino de la ciudad de Comodoro Rivadavia víctima de un accidente automovilístico.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial y de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas designados mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS (u\$s 2.300,00) con su equivalente en PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 8.947,00) en la persona del Señor Guillermo NANI (M.I. M° 14.741.419) destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE el traslado de la aeronave provincial Matrícula LV-BEM hasta la República de Chile que será utilizada para dar cumplimiento a la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009 por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 8.947,00).

Dto. N° 1322 08-10-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE en forma definitiva del Ministerio de Economía y Crédito Público el Vehículo Marca Ford Modelo Ranchero Tipo Pick-Up Chasis KA27BB-45898 Motor BBBA52334 Dominio VJG451 con destino al Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Economía y Crédito Público el bien mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dése de Alta en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería el bien que se detalla en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dto. N° 1323 08-10-09

Artículo 1°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Hugo Horacio GÓMEZ (M.I.

24.283.294 - Clase 1975), en el Cargo: Oficial de Oficios Mayor -Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, al señor Ignacio Abraham PAIOLA (M.I; N° 33.392.648 - Clase 1987) en el Cargo: Oficial de Primera - Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 y al señor Santiago Mauricio RODRÍGUEZ (M.I. N° 24.133.264 Clase 1974) en el Cargo Oficial de Oficios Auxiliar - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en la Planta Permanente, prestando el servicio en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- A los agentes mencionados precedentemente, deberán abonárseles las Bonificaciones de la Ley X - N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupen, les correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 Año 2009.-

Dto. N° 1332 08-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, Señor CARLOS H. MANTEGNA (D.N.I. N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande la refacción de techos de dieciséis (16) viviendas de familias carenciadas de esa localidad, como asimismo de las localidades de Aldea Escolar, Lago Rosario y Los Cipreses, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1333 08-10-09

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS (\$ 132.713,08), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Dr. LÓPEZ, Adrián Gustavo (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a la refacción de 22 vivien-

das de familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social-Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1334 08-10-09

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 386.367,34), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Señor CURRILEN, Oscar Rubén (D.N.I. N° 12.194.137), destinado a la refacción de 23 viviendas de familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1348 09-10-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1349 09-10-09

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- S.A.F. Policía de la Provincia, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F.78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1355 **13-10-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Directora de Proyectos Especiales e Innovación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Profesora Griselda GARCÍA ALONSO (M.I. Nº 20.070.117 - Clase 1968), otorgada mediante Decreto Nº 1111/06.-

Dto. Nº 1361 **13-10-09**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, al Ingeniero Esteban Darío PARRA (M.I. Nº 17.744.931 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo precedente percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Dto. Nº 1362 **13-10-09**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial a favor del Sr. Fiscal de Estado, Dr. Diego Guillermo CARMONA (D.N.I. Nº 23.409.386) para que represente al Gobernador de la Provincia en toda cuestión vinculada con la causa judicial caratulada Mario DAS NEVES s/Querrela por Injurias (Carpeta Nº 2255 OFIJU), que tramita por ante la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.

Dto. Nº 1363 **13-10-09**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la señora Iona Lorena GÓMEZ (M.I. Nº 25.442.321-Clase 1976).-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por la señora Iona Lorena GÓMEZ, por el cumplimiento de sus funciones administrativas será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), menos los descuentos establecidos por Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF 62- Programa 16- Desarrollo Minero-Actividad 1 - Concesiones Minas- Ejercicio 2009.-

Dto. Nº 1364 **13-10-09**

Artículo 1°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores Felipe Alfredo RODRÍGUEZ (M.I. 16.757.536 - Clase 1964) y Martín Andrés VEGA RITCHIE (M.I. Nº 26.344.131 - Clase 1977), quienes prestarán el servicio como personal Operativo, en el Cargo: Tablerista Especial de Turno - Categoría 7 del

Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, en el Centro Distribución Trelew dependiente del Departamento de Energía y Gas en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- A los agentes mencionados precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X - Nº 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupen, les correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF31-Servicios Públicos-Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 Conducción, Ejecución Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 Año 2009.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 823/09.

Rawson, 08 de Octubre de 2009.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 574/07-DGR y Nº 255/09-DGR, el Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38), y la Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV Nº 51);

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 574/07-DGR, se estableció para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE";

Que por la Resolución Nº 255/09-DGR se puso en vigencia la versión 4.0 del aplicativo mencionado en el párrafo anterior;

Que por la Ley XXIV Nº 51 se modifican alícuotas y módulos del Impuesto de Sellos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" – Versión 4.1 – que contiene los cálculos adaptados a la nueva Ley de Obligaciones Tributarias – Ley XXIV Nº 51.

Artículo 2º.- Establecer el uso obligatorio del aplicativo aprobado precedentemente para todos los Escribanos Públicos designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a partir de las declaraciones juradas del mes de octubre de 2009, debiendo confeccionarse la boleta de depósito tal como lo establece el artículo 1º de la Resolución N° 255/09-DGR.

Artículo 3º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38.

Artículo 4º.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-10-09 V: 21-10-09

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1046/09.

Rawson, 13 de Octubre de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 813/09 - DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se aprobó la aplicación web para la generación de comprobantes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, Contribuciones determinadas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, que deberán utilizar los contribuyentes para el pago de sus obligaciones;

Que asimismo se determinó el uso obligatorio de la aplicación a partir del 01 de octubre de 2009;

Que con motivo del procedimiento establecido para la generación de comprobantes, el que requiere de la obtención de una clave de acceso y usuario, se ha visto demorado el cumplimiento del mismo por razones técnicas;

Que a los fines de facilitar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, corresponde prorrogar la entrada en vigencia de la citada aplicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Resolución N° 813/09-DGR, el que quedará redactado de la

siguiente manera: "Artículo 4º.- Establecer el uso obligatorio de la aplicación aprobada precedentemente para todos los contribuyentes obligados al pago de los conceptos mencionados en el Artículo 1º, a partir del 01 de noviembre de 2009".

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Regalías, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-10-09 V: 26-10-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 253

09-10-09

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 233/09-SPPCH.

Res. N° 255

09-10-09

Artículo 1º.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca experimental otorgadas a los buques detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- LOS buques pesqueros, detallados en el Anexo I, podrán continuar realizando su actividad habitual en el marco del Plan hasta el día 10 de noviembre de 2009, período en el cual la Autoridad de Aplicación evaluará las renovaciones correspondientes.

Artículo 3º.- LOS propietarios o armadores de los buques detallados en el Anexo I, deberán notificar, fecha y hora estimada de zarpada, al Programa de Observadores de la Secretaría de Pesca a los efectos de designar observador a bordo toda vez que se requiera. Cumplido dicho acto administrativo, se elevará la designación a la Prefectura Naval Argentina para que autorice la zarpada del buque, por el período previsto.

ANEXO I – Buques habilitados a operar en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico (VACOPA)"

Nº Buque	Matrícula	Propietario
1 NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO	0953	Mateo Mariscal
2 DON RAUL	02609	Marinos S.R.L
3 EI NENE	01480	C. Ferreira y P. Cayecul
4 SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO	0960	Ramón Zamora
5 NOEMI I	2693	Cristian López
6 IQUE'S	02665	Jorge Sánchez

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 196

19-06-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable AUTO RENTAL S.A. – CUIT N° 33-70818468-9 – NUMERO DE INSCRIPCIÓN 901-063696-7, con domicilio en Avenida Belgrano 687 – Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 233.290,68 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV 38).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

1/5

196/09

F-302

Resolución N° 196/09
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 Nº INSCR. INGR. BR 901-063696-7
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 687 P8 OF 33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

Nº C.U.I.T.: 33-70818468-9
 AYDALBELGRANO 687 P8 OF 33

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

POSICION	ACT. REND	ART. REND	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI. CUC. TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC.	RETIENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE. SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
01/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71	
02/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	21/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
04/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
05/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
06/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
07/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
12/2003	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/01/04	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285,22
01/2004	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2004	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2004	60220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71



19-06-09

C. P. S. C. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Chubut

2 / 5

F-302

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



196 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
04/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71	
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
05/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
06/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
07/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
08/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/04	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298,31
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.298,31
09/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.303,71
10/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
11/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
12/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
01/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
02/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
03/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
04/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
05/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71
06/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71									2.302,71



RICARDO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Rentas
 Provincia de Chubut

3 / 5

F-302

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063996-7 N° C.U.I.T.: 33-70618468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACT. VIGAD	ARTH. CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Contrib	Saldo a Favor de Rentas	
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71	
07/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	101.441,80	0,0000	74.588,54	2,50	1.864,71	18/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,71
12/2005			101.441,80		74.588,54		1.864,71									1.864,71
	602220	14	106.872,83	0,0000	68.068,18	3,00	2.042,05	16/02/06	0,00	0,00	0,00	926,16	22/03/06	32,54	0,00	1.142,43
01/2006			106.872,83		68.068,18		2.042,05									1.142,43
	602220	14	126.989,58	0,0000	104.852,72	3,00	3.145,58	16/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.145,58
02/2006			126.989,58		104.852,72		3.145,58									3.145,58
	602220	14	87.471,21	0,0000	63.845,83	3,00	1.916,37	20/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.916,37
03/2006			87.471,21		63.845,83		1.916,37									1.916,37
	602220	14	115.408,35	0,0000	94.110,84	3,00	2.823,33	18/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.823,33
04/2006			115.408,35		94.110,84		2.823,33									2.823,33
	602220	14	71.798,55	0,0000	51.534,27	3,00	1.546,03	16/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,03
05/2006			71.798,55		51.534,27		1.546,03									1.546,03
	602220	14	80.757,19	0,0000	58.908,75	3,00	1.767,26	18/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.767,26
06/2006			80.757,19		58.908,75		1.767,26									1.767,26
	602220	14	92.579,32	0,0000	71.264,84	3,00	2.137,95	17/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,95
07/2006			92.579,32		71.264,84		2.137,95									2.137,95
	602220	14	102.266,69	0,0000	86.554,57	3,00	2.596,64	18/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.596,64
08/2006			102.266,69		86.554,57		2.596,64									2.596,64
	602220	14	129.181,47	0,0000	109.966,73	3,00	3.299,00	19/10/06	26,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.299,00
09/2006			129.181,47		109.966,73		3.299,00									3.299,00

C. PABLO ALEJANDRO U...
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Chubut



4/5

F-302

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: **AUTO RENTAL SA**
 Nº INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 Nº C.U.I.T.: 33-70818488-9
 DOMICILIO: **AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33**
 LOCALIDAD: **CAPITAL FEDERAL** PROVINCIA: **CAPITAL FEDERAL**

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº - EXPEDIENTE Nº 000672008-DF

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	260.321,73	0,0000	237.890,34	3,00	7.136,71	16/11/06	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,21	
10/2006					237.890,34		7.136,71	16/11/06								
	602220	14	105.059,05	0,0000	84.379,74	3,00	2.531,39		53,63	0,00	0,00		0,00	0,00	2.477,78	
11/2006					84.379,74		2.531,39	18/12/06								
	602220	14	95.274,82	0,0000	74.403,56	3,00	2.232,11		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.179,51	
12/2006					74.403,56		2.232,11	18/01/07								
	602220	14	157.962,81	0,0000	119.338,55	3,00	3.580,16		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	3.527,66	
01/2007					119.338,55		3.580,16	18/02/07								
	602220	14	126.952,78	0,0000	92.004,00	3,00	2.760,12		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.707,62	
02/2007					92.004,00		2.760,12	18/03/07								
	602220	14	144.859,74	0,0000	109.539,80	3,00	3.286,19		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.286,19	
03/2007					109.539,80		3.286,19	18/04/07								
	602220	14	110.163,00	0,0000	81.261,63	3,00	2.437,85		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.385,35	
04/2007					81.261,63		2.437,85	17/05/07								
	602220	14	108.025,74	0,0000	88.988,51	3,00	2.669,66		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.617,16	
05/2007					88.988,51		2.669,66	19/06/07								
	602220	14	175.349,84	0,0000	88.107,74	3,00	2.643,23		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.590,73	
06/2007					88.107,74		2.643,23	18/07/07								
	602220	14	79.963,93	0,0000	68.024,25	3,00	2.040,73		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.040,73	
07/2007					68.024,25		2.040,73	16/08/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.635,78	
08/2007					89.609,21		2.688,28	18/09/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.688,28	
09/2007					89.609,21		2.688,28	19/10/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		1.578,16	0,00	0,00		0,00	0,00	1.110,13	
10/2007					89.609,21		2.688,28	16/11/07								



[Signature]
 O. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 General de Rentas
 Provincia del Chubut

5 / 5

F-302

196 / 09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 301-063896-7
DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N°	2.101,91	0,00	926,16	0,00	138.555,23
5.301.653,98	142.550,76	0,00	0,00	32,54	0,00

NOTIFICACION: _____ CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE _____

CONTRIBUYENTE _____

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC: _____

CONTRIBUYENTE _____

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC: _____

RESPONSABLE _____

C. RAÚLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

D. RAÚLO ALEJANDRO OCA
Director General de Rentas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



1/3

F-401

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AYDA BELGRANO 687 P8 OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
01/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2003	1,2900	2.977,42	5.281,13
02/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2003	1,2600	2.906,35	5.210,06
03/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	21/04/2003	1,2200	2.821,51	5.125,22
04/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/05/2003	1,2000	2.759,65	5.063,36
05/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/06/2003	1,1600	2.674,98	4.978,69
06/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/07/2003	1,1300	2.605,62	4.909,33
07/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2003	1,1000	2.524,94	4.828,65
08/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/09/2003	1,0600	2.450,13	4.753,84
09/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/10/2003	1,0300	2.376,25	4.681,96
10/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2003	1,0000	2.298,54	4.602,25
11/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/12/2003	0,9700	2.224,22	4.527,93
12/2003	2.285,23		0,00	0,00	2.285,23	16/01/2004	0,9300	2.136,04	4.421,27
01/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2004	0,8900	2.059,60	4.373,31
02/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2004	0,8600	2.018,91	4.322,62
03/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/04/2004	0,8300	1.982,92	4.286,63
04/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2004	0,8000	1.946,56	4.250,27
05/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/06/2004	0,7700	1.914,76	4.218,47
06/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/07/2004	0,7400	1.884,14	4.187,85
07/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2004	0,7000	1.848,76	4.152,47
08/2004	2.298,31		0,00	0,00	2.298,31	16/09/2004	0,7900	1.814,81	4.113,12



C/ P. S/ LIC. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2 / 3

F-401

196 / 09

Republica Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7

N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 PB OF. 33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
09/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2004	0,7700	1.785,30	4.089,01
10/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2004	0,7600	1.752,43	4.056,14
11/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2004	0,7500	1.722,88	4.026,59
12/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/01/2005	0,7300	1.686,55	3.992,26
01/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/02/2005	0,7200	1.655,44	3.959,15
02/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/03/2005	0,7100	1.625,08	3.928,79
03/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/04/2005	0,6900	1.591,17	3.894,88
04/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2005	0,6800	1.559,54	3.863,25
05/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/06/2005	0,6600	1.528,81	3.832,52
06/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/07/2005	0,6500	1.495,03	3.798,74
07/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2005	0,6300	1.461,74	3.765,45
08/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/09/2005	0,6200	1.432,06	3.735,77
09/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2005	0,6100	1.398,28	3.701,99
10/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/11/2005	0,5900	1.366,48	3.670,19
11/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2005	0,5800	1.335,85	3.639,56
12/2005	1.864,71		0,00	0,00	1.864,71	18/01/2006	0,5600	1.053,50	2.918,21
01/2006	1.148,43		0,00	0,00	1.148,43	22/03/2006	0,5400	614,59	1.783,02
02/2006	3.145,58		0,00	0,00	3.145,58	16/03/2006	0,5400	1.691,92	4.837,50
03/2006	1.915,37		0,00	0,00	1.915,37	20/04/2006	0,5200	995,37	2.914,74
04/2006	2.823,33		0,00	0,00	2.823,33	18/05/2006	0,5100	1.436,98	4.260,31



Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-401

196 / 09

Residencia Arenal
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
05/2006	1.546,03		0,00	0,00	1.546,03	18/06/2006	0,5000	766,25	2.312,28	
06/2006	1.767,26		0,00	0,00	1.767,26	18/07/2006	0,4800	850,00	3.162,28	
07/2006	2.137,96		0,00	0,00	2.137,96	17/08/2006	0,4700	999,32	4.161,60	
08/2006	2.596,64		0,00	0,00	2.596,64	18/09/2006	0,4500	1.175,45	5.337,05	
09/2006	3.272,75		0,00	0,00	3.272,75	19/10/2006	0,4400	1.435,15	6.772,20	
10/2006	7.084,21		0,00	0,00	7.084,21	16/11/2006	0,4300	3.015,25	9.787,45	
11/2006	2.477,76		0,00	0,00	2.477,76	18/12/2006	0,4100	1.018,26	10.805,71	
12/2006	2.179,61		0,00	0,00	2.179,61	18/01/2007	0,4000	865,24	11.670,95	
01/2007	3.527,66		0,00	0,00	3.527,66	16/02/2007	0,3800	1.351,44	13.022,39	
02/2007	2.707,64		0,00	0,00	2.707,64	18/04/2007	0,3500	1.165,50	14.187,89	
03/2007	3.286,18		0,00	0,00	3.286,18	17/05/2007	0,3400	814,40	15.002,29	
04/2007	2.385,35		0,00	0,00	2.385,35	17/06/2007	0,3300	658,06	15.660,35	
05/2007	2.017,16		0,00	0,00	2.017,16	19/06/2007	0,3000	610,62	16.270,97	
06/2007	2.590,73		0,00	0,00	2.590,73	18/07/2007	0,3000	611,96	16.882,93	
07/2007	2.040,73		0,00	0,00	2.040,73	16/08/2007	0,2800	750,40	17.633,33	
08/2007	2.535,78		0,00	0,00	2.535,78	18/09/2007	0,2700	727,22	18.360,55	
09/2007	2.688,28		0,00	0,00	2.688,28	19/10/2007	0,2600	705,00	19.065,55	
10/2007	1.110,13		0,00	0,00	1.110,13	16/11/2007	0,2600	285,00	19.350,55	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente: TOTAL:									93.735,45	233.290,68

DEUDA FISCAL: 139.555,23
ARTICULO 38°: 93.735,45
DEUDA ACTUALIZADA AL 29/05/2009 : 233.290,68

SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION
ACLAARACION:
TIPO Y N° DOC:

CONTRIBUYENTE
ACLAARACION:
TIPO Y N° DOC:

CONFORMIDAD TOTAL
CONTRIBUYENTE



Res. N° 506

26-08-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación positiva de la responsable SUMINISTROS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A. - CARGO N° 60/2006-DF INSCRIPCIÓN N° 901-069346-1 - CUIT N° 33-70829373-9, con domicilio en Jaramillo 2877 - Piso 7 - Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 39.025,60 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL 506 / 09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° EXPEDIENTE N° 001422006-DGR

POSICION	ADIC. MOD.	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. CUENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI. CUCUTA	FECHA VENC. FISCAL	RETIENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SADO	FECHA DEL PAGO	INTERESES DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	519000	14	81.018,24	0,0000	13.070,61	2,50	308,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,77
05/2004	519000	14	106.534,33	0,0000	25.546,81	2,50	638,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639,27
06/2004	519000	14	132.072,48	0,0000	54.451,82	2,50	1.361,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.361,30
07/2004	519000	14	39.825,19	0,0000	3.673,24	2,50	91,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,83
08/2004	519000	14	80.382,42	0,0000	129.941,75	2,50	3.248,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248,54
09/2004	519000	14	92.298,20	0,0000	4.332,98	2,50	108,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,07
10/2004	519000	14	80.751,38	0,0000	73.066,80	2,50	1.828,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.828,67
11/2004	519000	14	62.095,10	0,0000	18.824,65	2,50	470,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470,62
12/2004	519000	14	60.624,44	0,0000	67.000,00	2,50	1.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675,00
01/2005	519000	2	82.959,74	0,2909	24.132,99	2,50	603,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
02/2005	519000	2	62.781,55	0,2909	18.263,19	2,50	448,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	448,48
03/2005	519000	2	132.912,28	0,2909	38.665,39	2,50	966,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	966,83
04/2005	519000	2	81.976,58	0,2909	23.832,44	2,50	596,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	596,81
05/2005	519000	2	118.461,69	0,2909	33.064,58	2,50	847,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
06/2005	519000	2	131.846,20	0,2909	36.398,04	2,50	899,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	899,83
07/2005	519000	2	131.866,20	0,2909	36.398,04	2,50	899,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	899,83

1/3
F-302

Provincia de Buenos Aires
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRECIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Dpto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

DIRECCION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL



[Signature]
Dr. PABLO ALFONSO OCA
DIRECCION GENERAL
Provincia de Chubut

2/3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA

LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL **506/09**

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N°

CONTRIBUYENTE: **SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS**

N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70823373-9


DOMICILIO: **JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B**

LOCALIDAD: **CAPITAL FEDERAL**

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N°

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Rentas	Saldo a Favor de Contrib
07/2005	519000	2	117.298,51	0,2908	34.122,14	2,50	853,05	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08/2005	519000	2	151.875,11	0,2908	44.180,47	2,50	1.104,51	13/08/05	31,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08/2005	519000	2	292.371,95	0,2908	85.051,00	2,50	2.126,28	13/10/05	43,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10/2005	519000	2	185.762,40	0,2908	55.201,88	2,50	1.380,05	13/10/05	45,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11/2005	519000	2	257.667,28	0,2908	74.955,41	2,50	1.873,85	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12/2005	519000	2	297.564,13	0,2908	86.561,41	2,50	2.164,04	13/01/06	27,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01/2006	519000	2	225.448,58	0,0706	15.916,67	3,00	477,50	13/02/06	51,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02/2006	519000	2	34.331,96	0,0706	2.423,84	3,00	72,72	13/03/06	8,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03/2006	519000	2	324.470,12	0,0706	22.907,59	3,00	687,23	17/04/06	39,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04/2006	519000	2	231.707,97	0,0706	16.358,58	3,00	480,76	15/05/06	58,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05/2006	519000	2	231.966,30	0,0706	16.376,82	3,00	491,30	13/06/06	46,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06/2006	519000	2	323.281,22	0,0706	22.823,65	3,00	684,71	13/07/06	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07/2006	519000	2	375.282,66	0,0706	26.434,96	3,00	794,85	14/08/06	67,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08/2006	519000	2	358.620,55	0,0706	25.318,61	3,00	759,56	13/09/06	82,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/10/06	163,07	0,00	0,00	338,65	13/11/06	9,12	0,00




Dr. PABLO A. EJANDRO OCA
 DIRECCION GENERAL
 de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS

Nº INSCR. INGR. BR. 901-0493448-1 Nº C.U.I.T.: 33-70629373-9

DOMICILIO: JARAMILLO Nº 2877 Pto 7 Depto B

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSECCION
- ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº 00142/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	CIENTE CHUBUT	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS					
10/2006	519000	2	509.668,88	0,0706	35.962,61	3,00	1.079,48	13/11/06	241,75	0,00	0,00	220,28	16/11/06	1,17	0,00	613,58					
11/2006	519000	2	410.364,58	0,0706	28.971,74	3,00	889,15	13/12/06	299,80	0,00	0,00	57,18	21/12/06	2,06	0,00	512,22					
12/2006	519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91	15/01/07	178,42	0,00	0,00	166,86	18/01/07	0,85	0,00	462,48					
01/2007	519000	2	602.695,08	0,0706	42.550,27	3,00	1.276,51	13/02/07	0,00	0,00	0,00	9.879,71	08/02/07	0,00	8.603,20	2,20					
02/2007	519000	2	118.407,78	0,0706	8.359,59	3,00	250,79	13/03/07	0,00	0,00	0,00	108,60	13/03/07	0,00	0,00	142,19					
													33.226,38	1.265.402,28	1.425,88	0,00	0,00	10.771,28	13,20	8.603,20	29.842,52

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC.

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC.

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC.

C. PABLO SANCHEZ MAFUCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

DRESONGIA WILLIAMS
Director General de Rentas
Provincia del Chubut



C. GERARDO MINNAARD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



1/2

F-401

República
Paraguaya
Ministerio de
Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERRA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

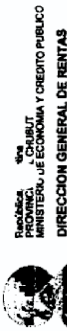
PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPLUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUAZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
04/2004	326,77		0,00	0,00	326,77	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
05/2004	638,67	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	150,36	477,13	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
06/2004	1.361,30	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	923,18	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
07/2004	91,83	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	1.949,96	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
08/2004	3.248,54	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	38,40	130,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
09/2004	108,07	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	4.580,73	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
10/2004	1.826,67	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	42,16	150,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
11/2004	470,62	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.826,67	08/02/2007	0,4300	902,80	1.022,33
12/2004	1.675,00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	685,00	412,14	2.099,53	08/02/2007	0,7900	372,79	2.472,32
01/2005	603,32	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	470,62	13/12/2004	0,7800	1.303,37	2.379,37
02/2005	456,56	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	603,32	14/02/2005	0,7600	460,33	2.839,70
03/2005	966,63	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	456,56	14/03/2005	0,7500	342,29	3.181,99
04/2005	595,81	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	966,63	13/04/2005	0,7400	711,37	3.893,36
05/2005	847,11	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	595,81	13/05/2005	0,7200	430,25	4.323,61
06/2005	959,83	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	847,11	13/06/2005	0,7100	599,70	4.923,31
07/2005	853,05	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	959,83	13/07/2005	0,6900	666,25	5.589,56
08/2005	1.072,59	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	853,05	16/08/2005	0,6700	579,03	6.168,59
09/2005	2.082,94	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.072,59	13/09/2005	0,6500	714,27	6.882,86
10/2005	1.334,26	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	2.082,94	13/10/2005	0,6300	850,55	7.733,41
11/2005	1.873,89	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.334,26	14/11/2005	0,6100	985,84	8.719,25
12/2005	2.136,26	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.873,89	13/12/2005	0,6000	1.169,56	9.888,81
01/2006	426,00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	2.136,26	13/01/2006	0,6100	1.303,39	11.192,20
02/2006	63,77	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	426,00	13/02/2006	0,6000	253,68	11.445,88
			0,00	0,00	63,77	13/03/2006	0,5800	37,12	11.483,00



C: PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

2 / 2

F-401



CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
 N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
 DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR DE RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2006	647,37		0,00	0,00	17/04/2006	0,5700	366,45	1.513,32	
04/2006	432,62		0,00	0,00	15/05/2006	0,5500	239,34	971,96	
05/2006	444,36		0,00	0,00	13/06/2006	0,5400	239,92	984,28	
06/2006	646,20		0,00	0,00	13/07/2006	0,5300	339,98	965,18	
07/2006	727,35		0,00	0,00	14/08/2006	0,5100	372,17	1.295,52	
08/2006	676,98		0,00	0,00	13/09/2006	0,5000	337,10	1.314,99	
09/2006	312,74		0,00	0,00	13/11/2006	0,4700	146,97	459,71	
10/2006	618,58		0,00	0,00	16/11/2006	0,4700	289,83	902,41	
11/2006	514,23		0,00	0,00	21/12/2006	0,4500	232,70	746,93	
12/2006	463,48		0,00	0,00	18/01/2007	0,4400	203,87	957,35	
01/2007	0,00		0,00	0,00	13/02/2007	0,0000	0,00	0,90	
02/2007	142,19		0,00	0,00	13/03/2007	0,4100	58,85	207,18	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:					24.143,30			14.882,30	39.025,60

DEUDA FISCAL: 24.143,30
 ARTICULO 38º: 14.882,30
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 39.025,60
 SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 60/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
 Leyes: Ley N° 1887, Ley N° 2407, Ley N° 2484, Ley N° 4485, Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5452), LEY
 Convenio Multilateral 1808/77 - Artículos: 2, 14

Dr. Rodrigo G. WILLIAMS
 Director de Administración de Rentas
 Director General de Rentas
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

RESPONSABLE
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General de Rentas
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

NOTIFICACION: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____
 CONFORMIDAD TOTAL: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____



Dr. CAROLINA MINNAARD
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL



Res. N° 588

01-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la contribuyente A.P. SIRACUSA S.A. – CARGO N° 63/05-DF - INSCRIPCIÓN N° 907-332375-4 - CUIT N° 30-53776228-0, con domicilio en Lavocat 50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 51.358,38

(PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° EXPEDIENTE N° 007142006-DGR

N° C.U.I.T.: 30-53776228-0
PROVINCIA: CHUBUT

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA S.A.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

N° INSCR. INGR. BR: 907-332375-4
LAVOCAT N° 50

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

POSICION	ACT. INDI	ART. DULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETIENDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	17.118,00	0,9990	17.100,88	0,00	0,00								
	154482	2	8.540,00	0,9990	8.531,48	1,50	127,97								
	603000	2	31.990,00	0,9990	31.888,10	2,50	796,70								
	632000	2	6.000,00	0,9990	5.994,00	2,50	149,85								
	037004		63.536,00		63.484,44		1.074,52	15/04/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.074,52
	151200	2	53.982,50	0,9990	53.928,62	0,00	0,00								
	154482	2	17.066,00	0,9990	17.048,83	1,50	255,73								
	603000	2	68.917,50	0,9990	68.443,98	2,50	1.711,10								
	632000	2	8.360,00	0,9990	8.311,18	2,50	220,28								
	047004		148.381,10		148.232,72		2.187,11	17/05/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.187,11
	151200	2	42.249,24	0,9990	42.205,74	0,00	0,00								
	154482	2	14.660,00	0,9990	14.545,44	1,50	218,18								
	603000	2	58.911,88	0,9990	58.556,28	2,50	1.388,01								
	632000	2	10.370,00	0,9990	10.359,03	2,50	259,99								
	057004		503.021,11		502.918,08		1.869,04	18/06/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.869,08
	151200	2	130.193,62	0,9990	130.063,43	0,00	0,00								
	154482	2	6.160,00	0,9990	6.153,84	1,50	82,31								
	603000	2	76.863,32	0,9990	76.508,73	2,50	1.972,72								
	632000	2	10.030,00	0,9990	10.019,57	2,50	260,49								
	067004		223.368,94		223.145,57		2.265,52	15/07/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.265,52
	151200	2	139.367,25	0,9990	139.228,18	0,00	0,00								
	154482	2	10.010,00	0,9990	9.999,98	1,50	150,00								
	603000	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	10.440,00	0,9990	10.429,98	2,50	260,74								
	077004		199.817,55		199.817,78		410,74	18/08/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	410,74
	151200	2	277.344,33	0,9990	276.967,08	0,00	0,00								
	154482	2	12.775,00	0,9990	12.762,28	1,50	191,43								
	603000	2	204.108,14	0,9990	203.997,04	2,50	5.999,86								
	632000	2	4.500,00	0,9990	4.485,58	2,50	112,39								
	087004		498.715,47		498.216,76		5.403,82	15/09/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	5.403,82



C. PABLO LEANDRO OCA
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 Provincia del Chubut

2/3

F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERDA
LIQUIDACION PARCIAL

Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA

N° INSCR. INGR. BR. 907-332376-4

DOMICILIO: LADVOCAT N° 50

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-63776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	319.873,91	0,9990	319.873,91	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	19.509,47	0,9990	19.489,96	2,50	487,25								
	632000	2	3.000,00	0,9990	2.997,00	2,50	74,93								
09/2004			342.383,36		342.041,00		562,17	15/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,17
	151200	2	0,00	0,9990	0,00	0,00	0,00								
	155492	2	10.065,00	0,9990	10.054,94	1,50	150,82								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.980,00	0,9990	2.977,02	2,50	74,43								
10/2004			13.045,00		13.031,96		225,24	17/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,24
	151200	2	13.467,50	0,9990	13.448,04	0,00	0,00								
	155492	2	1.700,00	0,9990	1.686,30	1,50	25,47								
	50300	2	22.200,08	0,9990	22.177,88	2,50	554,45								
	632000	2	2.960,00	0,9990	2.957,04	2,50	73,93								
11/2004			40.321,58		40.281,26		653,85	15/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653,85
	151200	2	16.576,00	0,9990	16.559,42	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.591,32	0,9990	4.566,73	2,50	114,67								
12/2004			21.167,32		21.146,15		114,67	17/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,67
	151200	2	6.858,75	0,9990	6.851,88	0,00	0,00								
	155492	2	1.140,30	0,9990	1.139,16	1,50	17,09								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.575,86	0,9990	4.571,28	2,50	114,28								
01/2005			12.574,91		12.562,33		131,37	16/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,37
	151200	2	19.336,00	0,9990	19.316,66	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.940,00	0,9990	2.937,06	2,50	73,43								
02/2005			22.276,00		22.253,72		73,43	16/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,43



PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
D. de Rentas y G. de Rentas
Provincia del Chubut

373

F-302

588/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRAGUSA S.A

N° INSCR. INGR. BR. 307-332375-4

DOMICILIO: LAVOCAT N° 60

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-43776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CEREA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	8.081,90	0,9990	8.073,82	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	503000	2	530.564,06	0,9990	530.033,50	2,50	13.250,84								
	632000	2	6.143,46	0,9990	6.137,34	2,50	153,43								
032005			544.789,44		544.244,66		13.404,27	15/04/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.404,27
151200	2	-4.110,00	0,9990	0,9990	-4.105,68	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.513,11	0,9990	0,9990	4.508,60	2,50	112,71								
042005			403,11		402,71		112,71	17/05/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	112,71
151200	2	1.104,00	0,9990	0,9990	1.102,90	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.467,65	0,9990	0,9990	4.463,18	2,50	111,58								
052005			5.571,65		5.566,08		111,58	15/06/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,58
			2.599.394,56		2.596.795,18		28.598,89								
															28.598,89

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

RESPONSABLE
 Sr. ROBERTO S. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

RESPONSABLE
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARDO O MINN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

1/1

F-401

588 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-332375-4 N° C.U.I.T. 30-63776228-0
DOMICILIO: LADYOCAT N° 60
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA: CHUBUT

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
						COEFICIENTE	IMPORTE	
03/2004	1.074,52		0,00	0,00	15/04/2004	0,9000	971,58	2.046,10
04/2004	2.187,11		0,00	0,00	17/05/2004	0,8900	1.942,86	4.129,57
05/2004	1.886,08		0,00	0,00	16/06/2004	0,8700	1.631,95	3.498,02
06/2004	2.265,52		0,00	0,00	15/07/2004	0,8600	1.951,12	4.216,54
07/2004	410,74		0,00	0,00	18/08/2004	0,8500	347,43	758,17
08/2004	5.403,62		0,00	0,00	15/09/2004	0,8300	4.501,22	9.904,34
09/2004	562,17		0,00	0,00	15/10/2004	0,8200	460,54	1.022,77
10/2004	225,28		0,00	0,00	225,25 17/11/2004	0,8000	181,12	405,37
11/2004	653,85		0,00	0,00	114,67 17/01/2005	0,7900	517,34	1.171,15
12/2004	114,67		0,00	0,00	114,67 17/01/2005	0,7600	89,02	203,65
01/2005	131,37		0,00	0,00	131,37 16/02/2005	0,7600	100,10	231,47
02/2005	73,43		0,00	0,00	73,43 16/03/2005	0,7500	54,96	128,47
03/2005	13.404,27		0,00	0,00	13.404,27 15/04/2005	0,7400	9.852,14	23.256,41
04/2005	112,71		0,00	0,00	112,71 17/05/2005	0,7200	81,19	193,90
05/2005	111,58		0,00	0,00	111,58 15/06/2005	0,7100	78,89	190,47
(1): Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:							28.596,89	51.358,38

DEUDA FISCAL: 28.596,89 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58.
ARTICULO 38: 22.761,49 Leyes: Ley N° 17.018, Ley N° 20.161, Ley N° 24.077, Ley N° 4484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Convenio Multilateral 1808/77 - Artículo 2)

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 51.358,38
SON PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100

NOTIFICACION: CONTRIBUTUYENTE
ACLABACION: TIPO Y N° DOC:
CONFORMIDAD TOTAL: CONTRIBUTUYENTE
ACLABACION: TIPO Y N° DOC:

RESPONSABLE
PABLO ALFONSO OCA
DIRECCION GENERAL
Inscripción Central de Rentas
Provincia del Chubut

ES CORRIENTE DEL OFICIO
GENERAL DE MINNAARI
REGISTRO DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Inscripción General de Rentas
Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "DON FABRICIO S.A. S/NEOSUR S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 919 Año 2009) cita y emplaza a NEOSUR S.R.L. Y RODOLFO NORBERTO MORENO, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS días en el "Boletín Judicial" y Diario "El Chubut".- Puerto Madryn, 13 de Octubre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAULINA CAYUN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-10-09 V: 22-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ADRIAN OBARRIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Octubre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 20-10-09 V: 22-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "DI RUSO, MARCELO AUGUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 991 Año 2009) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DI RUSO, MARCELO AUGUSTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 14 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 20-10-09 V: 22-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TORRES RICARDO JULIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 06 de Agosto de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORALES CRISTOBAL RAIMUNDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AGRIPINA mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Octubre del 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA JOSEFA BARZANA, en autos: "BARZANA, MARIA JOSEFA S/SUCESIÓN", Expte N° 2.535/09.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, sito en H. Irigoyen N° 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ERNESTINA GATICA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "GATICA MARIA ERNESTINA S/SUCESIÓN" Expte N° 2395/09. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza en los autos caratulados "CHASCO, MANUEL Y GONZALEZ, PETRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 733 Año; 1987)" por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de GONZALEZ PETRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505 3er Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PUGH, ERIC y SOYKA, RUTH ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 557 Año 2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERIC PUGH y Doña RUTH ANA SOYKA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 29 de Septiembre de 2009.-

Publicación: tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "MONDACA FELICIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 629-Año 2009), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO MONDACA, mediante los edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 15 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don GREGORIO REYNOSO y BENARDINA MORENO, en autos: "REYNOSO, GREGORIO y MORENO BENARDINA S/ SUCESIÓN", Expte N° 2565/09.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HORACIO BRUNNO BARRANDEGUY, autos: "BARRANDEGUY, HORACIO BRUNNO S/SUCESIÓN", Expte N° 2.197/09.- Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, en sus autos sucesorios "RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN S/SUCESIÓN", Expte N° 2283/2009. Publíquese edictos por el término de tres días e el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 22 a los del mes de Septiembre de dos mil nueve.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Cristina Márquez, Juez de Refuerzo, Secretaría única de Refuerzo a cargo del Dr. Mariano Jalón, con asiento en Alvear N° 505, P. B., de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut cita mediante edictos al Sr. TOMAS MASSA, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de El Bolsón, Río Negro para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 de la ley XIII N° 5 CPCC), en los autos caratulados: "CERDA MARCELO RODRIGO C/ GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL" (Expte. N° 218-2008).

Publíquese por dos (2) días.-

Esquel, 24 de Septiembre de 2009.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Cristina Márquez, Juez de Refuerzo, Secretaría única de Refuerzo a cargo del Dr. Mariano Jalón, con asiento en Alvear N° 505, P. B., de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut cita mediante edictos al Sr. TOMÁS MASSA, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de El Bolsón, Río Negro para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 de la Ley XIII N° 5 CPCC), en los autos caratulados: "ZALAZAR, ARIEL MARIANO C/ GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL" (Expte N° 219-2008).-

Publíquese por dos (2) días.-

Esquel, 24 de Septiembre de 2009.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ELIDA ESTER BASILI, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 1° de Octubre de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 16-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Octubre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BAREA MANUEL CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 686-2009), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 03 de Septiembre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALVO ESTHER LETICIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALDEBENITO JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMIR WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. NATIVIDAD ELENA MARTINEZ, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTINEZ, NATIVIDAD ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 914, Año 2009), bajo apercibimiento de Ley.- Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2º, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVAS SANTOS DOMINGO para que comparezcan en autos "RIVAS SANTOS DOMINGO S/SUCESIÓN" – Expte N° 2308/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER

Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de Matilde A. CASAS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PERALTA EDUARDO LUIS C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS s/DEMANDA LABORAL" Expte N° 1819/02, bajo aper-

cibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUTOS para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2.009.-

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 2 de la manzana 41 del barrio Corradi de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 23.502. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORELLANA, Magdalena s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. No 40.893 - Fº 255 vta. - Año: 1.998) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial extraprotocolar de fecha 19/09/2.007, obrante en autos a fs. 116, que en lo pertinente dice: "... inmueble sito en calle Ceferino NAMUNCURÁ número 2.162 de la Ciudad de Trelew.- se trata de una casa construida en dos plantas observando que la planta baja está compuesta de lo que aparenta ser dos locales, con sus persianas de metal, cerradas y garaje; en la planta alta se ubica la vivienda a la que se accede por puerta metálica. Que se llama Liliana Haydee TORRILLAS, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad número 11.291.544. Manifiesta que es ocupante del inmueble en calidad de préstamo, ... que habita el mismo junto con su esposo Eduardo Orlando FERRARIO, sus hijos ... de 18 años, Ricardo Sebastián de 27 años, Paula de 25 años, el esposo de esta última Marcelo MORAGA y sus nietas de 3 y 4 años " CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Respecto del inmueble a subastar se adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 10.477,20 por el período en juicio 1º cuota año 1997 a 6ª cuota año 2007 con Boleta de Deuda N° 56.029 con más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; más \$ 937,80 por período posterior 7ª cuota año 2007 a 6º cuota año 2009; c) Se encuentra prohibida la compra

en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Octubre de 2.009 a las 10,00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.- SECRETARIA, 13 de Octubre de 2.009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 19-10-09 V: 20-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Maria FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ BASAVILBASO, PATRICIO JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1.347 Año 1997), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca FORD, Modelo F-350 año 1.980, Motor Perkins N° PA6242812, Chasis Ford N° KA9LYL-82422, Dominio RUB 384.-

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor no registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor en la municipalidad de Trelew al día 25/03/2009, y que se encuentra exento del mencionado impuesto a partir de la 01º cuota del año 2.001.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en la Ley N° 5450 modif. por la Ley N° 5707.-

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y 15:30 a 19:30 horas, en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083 / 433650.

También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi N° 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 26 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaria, 14 de Octubre de 2009.-

VILMA NOEMI VIRRI
Secretaria

I: 20-10-09 V: 21-10-09

EDICTO

PIME S.R.L., hace saber por el presente que al fallecimiento del Sr. Pedro ARRANZ, se ha resuelto la distribución de su cuota social del 50% del total de la misma, en partes iguales entre los Sres. Socios y herederos únicos, Sra. Mirta Elda ARRANZ y Pedro Eusebio ARRANZ, con lo cual cada uno de los nombrados es titular del 50% del total de las cuotas sociales.

Trelew, 11 de Junio de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-10-09.

EDICTO

La firma **ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.**, con domicilio social en la ciudad de Trelew, comunica que por fallecimiento del Sr. Pedro ARRANZ, L.E. Nº 2.907.001, la totalidad de sus cuotas sociales del 50%, serán distribuidas por partes iguales entre los socios únicos Sr. Pedro Eusebio ARRANZ, L.E. Nº 7.820.387; 100 cuotas Mirta Elda ARRANZ, L.C. 4.941.412; 100 cuotas.-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-10-09.

EDICTO

La firma **ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.**, hace saber por el presente que sus socios han decidido modificar el art. 5º del contrato social, el que quedará redactado de los siguientes términos:; "Artículo 5º): Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros o entre los socios sin ningún tipo de limitación, sin perjuicio de la aprobación correspondiente por el órgano de aplicación de la Ley de Radiodifusión o la legislación, correspondiente en la materia. En caso de cesión de cuotas a terceros, el cedente deberá comunicar fehacientemente al otro socio el nombre del cesionario con una antelación de veinte días hábiles a las celebraciones del contrato de cesión u operación correspondiente"

Trelew, 11 de Junio de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-10-09.

EDICTO LEY – LOS 7 ROBLES S.R.L.**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Trelew a los veinte días del mes de diciembre del año 2007, siendo las diez horas se reúnen la Señora Maricel Andrea Castillo, DNI 21.000.223, y el Señor Maricel Fernández Besada, DNI 2.538.232, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) cambio de gerente. Toma la palabra el socio Fernández y manifiesta: que por razones personales debe viajar en el transcurso del año al exterior, por lo que no podrá hacerse cargo de la gerencia de la sociedad y propone a la socia Castillo como nueva gerente. Seguidamente toma la palabra la socia Castillo aceptando la propuesta, quedando como nueva gerente a partir del día de la fecha. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11:05 hs. Gerente: Maricel Andrea Castillo.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-10-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase cambio de administración y representación del ente Jurídico denominado "**MADUL S.R.L.**", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 4739, Folio 151, del Libro Uno, Tomo Cuatro de Sociedades Comerciales, con fecha de dieciocho de Noviembre del año dos mil novecientos noventa y cuatro.-

MODIFICACIÓN ARTICULO SEPTIMO: SEPTIMA: SEPTIMA: La administración, representación, y uso de la firma social será ejercida en forma individual e indistinta por el señor Aldo Alfonso MALASPINA, argentino, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.495.788, CUIT 20-17494788-6, casado, nacido el 30 de Julio de 1958, domiciliado en calle Gobernador Maíz número 853 de esta ciudad, quién revestirá el carácter de gerente, por Ornella MALASPINA, y por Aldo Adrián MALASPINA, quienes revestirán el carácter de socio gerente. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando si mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil, y el Art. 9º del Decreto 5965/63. Pue-

den en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente.- INSTRUMENTO: Modificación de Contrato Social de fecha 07 de Agosto del año 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-10-09.

AVISO LEY 11867

Noemí Gladys DROMAZ (CUIT 27-12262147-0) con domicilio real en calle Sarmiento 556 y fiscal en la calle Rivadavia 939, ambos de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, comunica al comercio y al público en general la TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO denominado "HELADERIA SERENATA", dedicado al rubro de elaboración y venta de helados artesanales, elaboración y venta de chocolate artesanal, cafetería, venta de productos regionales en general, incluido dulces, conservas, artículos para regalos y recuerdos, sito en calle Rivadavia 939 de esta ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a los Sres. Juan José Calixto HERNANDEZ, DNI 20.297.146 (CUIT 20-20297146-7) y Francisco Javier ALVEZ, DNI 26.794.739 (CUIT 20-26794739-3), domiciliados el primero en calle 9 de Julio 2466 y el ultimo en calle 25 de Mayo 484, ambos de Esquel. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel, Provincia del Chubut.

I: 16-10-09 V: 22-10-09

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO Art. 91º CODIGO FISCAL**

Señora:
PAEZ LIDIA BEATRIZ
COMODORO RIVADAVIA.-

Notificamos a Ud. Por el presente edicto Cédula de Notificación Reg. N° 2587/09-DGR de fecha 10/09/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la

Ley XXIV N° 39 (antes Ley N° 5451), mediante sistema de computación conforme a los establecido en el Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450), y sus modificatorias.-

En los anticipos 12/06 y 01 a 06/07 se procedió a ajustar la Base Imponible declarada para la Jurisdicción Chubut en función de la aplicación del coeficiente unificado declarado en los CM05 correspondientes. Asimismo, en los anticipos 04,05 y 09/06 no se utilizaron, a los efectos de esta Liquidación las retenciones declaradas de las firmas ADOS Comodoro Rivadavia y DU PONT ARG. SA. , por cuanto las mismas no son agentes de retención designados por esta Jurisdicción.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN 206/09-DR

Nº DE EXPEDIENTE 601/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01 A 12/06 Y 01 a 06/07

IMPUESTO OMITIDO \$ 17.719,55

SON PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 36/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2009 (ART. 38º C.F) \$ 9.320,02

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO \$ 27.039,57)

SON PESOS: VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 57/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total parcial o disconformidad con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, si la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplicara sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISIÓN, graduables desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a las presentes Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a \$ 885,98;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a \$ 2.657,93;

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a \$ 3.543,91;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a \$ 4.429,89;

- La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 14-10-09 V: 27-10-09.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público

Proyecto de Fortalecimiento Institucional
de la Unidad Ejecutora Provincial
Servicio de Consultoría en el marco del
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
– BID 1855-OC-AR

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERES
Nº 02/09 (UEP)

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D.- a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario Contrato de Préstamo 1855-OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

- Análisis y mejora de los procesos de gestión de la Unidad Ejecutora Provincial procurando ajustar su su organización, distribución de funciones y áreas y sus tareas a sus propósitos centrales (gestión de préstamos y proyectos).
- Desarrollar un sistema informático para la UEP en función de los nuevos procesos mejorados y que sea compatibles al Sistema UEPEX-de uso obligatorio para la administración y aplicación de fondos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito.-
- Proponer y desarrollar estrategias de capacitación, mediante cursos presenciales, para el personal de la UEP y agentes técnicos municipales en materia de gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indiquen q están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiadados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2350-7

El presupuesto estimado sin incluir gastos de pasajes y viáticos, es de ciento sesenta mil dólares (U\$S 160.000.)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar, y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 11 de noviembre de 2009, a las trece_HORAS (13:00 hs) en:

<http://www.chubut.gov.ar/uep/fortalecimiento;>
http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial - UEP Avda. 25 de Mayo Nº 550 de Rawson (C.P. 9100).

Tel.: (02965) 482263/485448

Fax. (02965) 485423

Las expresiones de interés deberán presentarse a más tardar en las siguientes fecha y hora:

18 de Noviembre de 2009, a las Doce Horas (12:00hs). Por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 14-10-09 V: 20-10-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2009

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIARIA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2009, para la contratación de Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios”, autorizada por Ordenanza Municipal Nº 1950/09.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 03 de Noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo Nº 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 145.543,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres), IVA incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 5.239.548,00 (pesos cinco millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 36 (treinta y seis) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno

por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (36 meses).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.240,00 (Pesos cinco mil doscientos cuarenta).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 16-10-09 V: 21-10-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de ayudante de 1era. – Clase IV del Agrupamiento Obrero -

Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, experiencia de un (1) año en tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, coniviendo en Casillas y Trailer.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. sito en General Paz Nº 850, los días 21, 22 y 23 de Octubre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 04 de Noviembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850.

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600